

necesaria una reapertura de los plazos de presentación de solicitudes por parte de los aspirantes. Esto se realiza con el fin de garantizar que los posibles participantes en el presente proceso conozcan, en tiempo y forma, si son titulares de un puesto de trabajo afectado por la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado resuelve:

Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo señalado en la base 3.2.2 de la Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Lo anterior no afectará a las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la citada base 3.2.2 de la Resolución de 14 de diciembre de 1998.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, Francisco Villar-García Moreno.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

1262 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece nuevo plazo de presentación de solicitudes, correspondiente a la Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de organismos autónomos, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».*

Por Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de organismos autónomos, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas» («Boletín Oficial del Estado» del 29).

La complejidad técnica del proceso de clasificación de los puestos objeto de la convocatoria señalada, su volumen y distribución en un considerable número de unidades administrativas, hacen necesaria una reapertura de los plazos de presentación de solicitudes por parte de los aspirantes. Esto se realiza con el fin de garantizar que los posibles participantes en el presente proceso conozcan, en tiempo y forma, si son titulares de un puesto de trabajo afectado por la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado resuelve:

Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo señalado en la base 3.2.2 de la Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de organismos autónomos, en el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

Lo anterior no afectará a las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la citada base 3.2.2 de la Resolución de 14 de diciembre de 1998.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, Francisco Villar-García Moreno.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

UNIVERSIDADES

1263 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1998, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, vinculada a plaza de Coordinador de Investigación del área hospitalaria del hospital universitario «Virgen del Rocío», del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió el oportuno concierto entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno), y, en su desarrollo, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante el oportuno concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud acuerdan convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Sevilla, vinculada a plaza de Coordinador de Investigación del área hospitalaria del hospital universitario «Virgen del Rocío», del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la mismas, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre; los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social, y en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Salud, de 25 de julio de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 29), por la que se da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para acceso a plazas vinculantes.

1.2 La relación de plazas convocadas por áreas se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.